

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN:

PROVISIONAL

OBRA:

**CONSTRUCCIÓN DE LA CASA COCINA EN LA
COMUNIDAD DE PUNTEO PUGSITEO, UBICADA EN LA
PARROQUIA ISINLIVÍ**

LUGAR:

**PARROQUIA ISINLIVÍ, CANTÓN SIGCHOS, PROVINCIA
DE COTOPAXI**

PARTIDA PRESUPUESTARIA:

360.0.75.01.07.01.34

CONTRATO:

EJECUCIÓN DE OBRA

MODALIDAD:

**MENOR CUANTÍA
MCO-GADMSIG-26-2018**

MONTO:

USD. 20.187,89

En la ciudad de Sigchos, a los **veinte y siete (27) días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho (2018)**, comparece por una parte el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos, representado por el Sr. **Ing. Oswaldo V. Vásquez J.**, Director de Obras Públicas y Administrador del Contrato, el Sr. **Ing. Fernando J. Chiluisa L.**, como Fiscalizador asignado para la obra, el Sr. **Ing. Álvaro Toapanta Molina**, Analista en Construcción y Mantenimiento de Obras Civiles y Viales, Delegado del Departamento de Obras Públicas, y el Sr. **Tlgo. Oscar Zamora G.**, Director Administrativo, y por otra parte el Sr. **Arq. Edwin Antonio López Viera**, contratista, se constituyen en el lugar de la obra (Comunidad de Punteo Pugsiteo) con el objeto de constatar y liquidar los trabajos ejecutados y proceder a realizar la entrega recepción **PROVISIONAL** de la misma, haciendo constar para el efecto lo siguiente:

1.- ANTECEDENTES:

El Arq. Edwin Antonio López Viera, acepta un contrato de trabajo para la ejecución de obra, bajo la modalidad de menor cuantía de obra, signada con el código **MCO-GADMSIG-26-2018**, con el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos, el **09 de noviembre del 2018**, para la **CONSTRUCCIÓN DE LA CASA COCINA EN LA COMUNIDAD DE PUNTEO PUGSITEO, UBICADO EN LA PARROQUIA ISINLIVÍ, CANTÓN SIGCHOS, PROVINCIA DE COTOPAXI**, por un monto de **USD. 20.187,89** (veinte mil ciento ochenta y siete dólares con 89/100), con un plazo de **45 DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la fecha de la firma del contrato, como lo estipula la Cláusula Segunda.- MODIFICACIÓN AL CONTRATO PRINCIPAL.- "En el numeral 7.01. Del contrato principal se modifica y elimina; 60 por los siguientes términos, 45" 

El anticipo para el presente contrato, y de acuerdo a la certificación emitida por la Tesorería Municipal, fue entregado al contratista el **21 de noviembre del 2018**.

Este contrato se lo realiza con aplicación a la partida presupuestaria **No. 360.0.75.01.07.01.34**

2.- INSPECCIÓN DE LA OBRA:

Para efectos de la recepción **PROVISIONAL** los comparecientes en conocimiento de toda la documentación contractual, en unidad de acto proceden a recorrer y liquidar íntegramente la construcción de la obra contratada, para constatar el fiel cumplimiento del contrato de trabajo.

3.- OBSERVACIONES DE LA OBRA:

Al momento de realizar la inspección (26 de diciembre del 2018), para legalizar la entrega recepción **PROVISIONAL** de la mencionada obra, no se encontró ninguna novedad de orden constructivo, por lo que dicha obra está en un 100% terminada, y de acuerdo a las dimensiones y especificaciones técnicas dadas por la Fiscalización y el Departamento de Obras Públicas de esta Municipalidad.

A continuación como parte de las observaciones se detallará en forma cronológica lo más relevante y acontecido en la presente obra:

- El contratista (Arq. Edwin Antonio López Viera) presentó el pedido de **RECEPCIÓN PROVISIONAL** de la obra, mediante oficio No. LA-001-2018-12-21 de fecha 21 de diciembre del 2018, pedido que se encuentra dentro del plazo contractual (24 de diciembre del 2018).
- Por medio del Administrador del Contrato, y de manera verbal, se fija la fecha para la recepción provisional de la obra para el día miércoles 26 de diciembre del 2018.
- La **RECEPCIÓN PROVISIONAL** de la obra, fue **ACEPTADA** por parte de mi persona como Fiscalizador de la obra y de la Comisión designada para tal propósito, a decir, el Ing. Oswaldo Vásquez J., Director de Obras Públicas y Administrador de Contrato, el Ing. Álvaro Toapanta, Analista en Construcción y Mantenimiento de Obras Civiles y Viales, como Observador para la obra por parte del Departamento de Obras Públicas, y el Tlgo. Oscar Zamora G., Director Administrativo, el día de la visita a la misma, es decir, el día miércoles 26 de diciembre del 2018 (inspección realizada conjuntamente con el contratista), en vista de que la **CONSTRUCCIÓN DE LA CASA COCINA EN LA COMUNIDAD DE PUNTEO PUGSITEO, UBICADO EN LA PARROQUIA ISINLIVÍ, CANTÓN SIGCHOS, PROVINCIA DE COTOPAXI** no presentaba falencias de orden constructivo en la misma.
- Cabe señalar que por cuestiones climáticas del sector (lluvias), queda pendiente por ejecutarse el rubro de pintura exterior e interior, ya que como es de su conocimiento el enlucido debe estar bien seco para poder pintar las paredes, por lo que se dispuso que momentáneamente no se ejecute ese rubro; dicho rubro será 

ejecutado 15 días después de haberse firmado el acta de entrega recepción provisional.

Adicional al trámite de recepción provisional de la obra, se presentaron las observaciones que se detallan a continuación:

- Con fecha 09 de noviembre del 2018, el Arq. Edwin Antonio López Viera, firma un contrato de trabajo con la Municipalidad, para la ejecución de la presente obra.
- Mediante **MEMORANDO-GADMS-DOPF-2018-310-M**, de fecha 14 de noviembre del 2018, y recibido por mi persona el 19 de noviembre del mismo año, se me dispone realizar la **FISCALIZACIÓN** de la obra en referencia.
- Luego de haber sido designado como Fiscalizador de la obra, se solicitó a la Ing. Karina Salazar, Tesorera Municipal, se certifique la fecha con la cual se entregó el anticipo al Arq. Edwin Antonio López Viera, contratista de la obra; misma que contesta mediante **MEMORANDO-GADMS-DF-T-2018-126-M**, de fecha 22 de noviembre del 2018.
- Una vez obtenido el certificado de entrega del anticipo al contratista, la Fiscalización, mediante oficio **GADMS-DOPF-FSO-2018-363-Of**, de fecha 20 de noviembre del 2018, dispone el INICIO DE OBRA al contratista, misma que será a partir del 09 de noviembre del 2018, fecha que corresponde a la de la firma del contrato, ya que de acuerdo a un contrato modificatorio de fecha 15 de noviembre del 2018, y recibido por mi persona el 20 de noviembre del mismo año, en la Cláusula Segunda.- MODIFICACIÓN AL CONTRATO PRINCIPAL.- "En el numeral 7.01. Del contrato principal se modifica y elimina; 60 por los siguientes términos, 45".
- El contratista (Arq. Edwin Antonio López Viera) presentó el pedido de aprobación y pago de la planilla única de liquidación de obra, mediante oficio No. LA-002-2018-12-20, de fecha 20 de diciembre del 2018.
- La Fiscalización en conjunto con el Arq. Edwin Antonio López Viera, contratista, realiza una inspección previa a la emisión del presente informe de planilla única de liquidación de obra, el día viernes 21 de diciembre del 2018, al sitio de la obra, en la cual se verificó los volúmenes de obra presentados en esta planilla, la misma que corresponde y no tiene errores de medidas en la **CONSTRUCCIÓN DE LA CASA COCINA EN LA COMUNIDAD DE PUNTEO PUGSITEO, UBICADO EN LA PARROQUIA ISINLIVÍ, CANTÓN SIGCHOS, PROVINCIA DE COTOPAXI**, ya que la misma que no presentaba falencias de orden constructivo en su fabricación.

Debo señalar que la presente acta de entrega recepción provisional se elabora y se aprueba con esta fecha (27 de diciembre del 2018) y se entrega al Administrador de Contrato (Ing. Oswaldo Vásquez J.) para su revisión, en vista de que el informe emitido por la Analista de Ambiente y Riesgos de la Municipalidad (Ing. Enma Sacatoro), se hace llegar al Administrador del Contrato el día 27 de diciembre del 2018, y es recibido por mi persona el 27 de diciembre del mismo año.

4.- **VOLÚMENES DE OBRA EJECUTADOS POR EL CONTRATISTA:** 

A continuación se detallan los volúmenes de obra ejecutados por el contratista en todo el transcurso de la obra:

VOLUMENES DE OBRA

CONSTRUCCIÓN COCINA PUNTEO PUGSITEO	UNIDAD	CANTIDAD
Limpieza manual del terreno	m2	57.76
Replanteo y nivelación	m2	57.76
Excavación y desalojo a máquina (5 km)	m3	25.99
Excavación a mano (plintos y cimientos)	m3	18.33
Mejoramiento de suelo con material seleccionado (e= 0.50m)	m3	4.50
Replanteo de H. S. f'c= 180 kg/cm2	m3	0.90
Cimiento de hormigón ciclópeo f'c= 210 kg/cm2	m3	3.51
Hormigón Simple f'c= 240 kg/cm2 (PLINTOS)	m3	2.25
Hormigón Simple en cadenas inferiores f'c= 240 kg/cm2	m3	1.56
Hormigón Simple en columnas f'c= 240 kg/cm2 inc. Encofrado	m3	1.97
Hormigón simple en cubierta f'c= 240 kg/cm2 (inc. encofrado) e=7 cm	m3	6.22
Acero de refuerzo en varilla corrugada fy= 4.200 Kg/cm2	Kg	901.20
Perfil estructural de acero A 36	kg	626.16
Placas metálicas colaborante	m2	59.28
Malla electro soldada 15.5	m2	59.28
Mampostería bloque de 15	m2	48.49
Mesón de cocina	m2	3.12
Fregadero de acero inoxidable 2 pozos)	u	1.00
Baldosa de cerámica en mesón de cocina	m2	3.90
Enlucido vertical	m2	108.46
Cielo Raso falso (Ginsop)	m2	60.67
Contrapiso H.S. F'c= 210 KG/CM2 (incluido piedra)	m2	57.76
Masillado y Alisado de losa incluido impermeabilizante	m2	61.70
Pintura interior y exterior satinada de 3 manos	m2	181.08
Puertas Metálicas de ingreso tol (1.00 x 2.10 m inc. chapa de seguridad)	u	1.00
Puertas Metálicas tol (0.80 x 2.10 m inc. chapa de seguridad)	u	1.00
Ventanas de aluminio inc. vidrio bronce 4 mm	m2	7.70
Cubreventanas de hierro fi= 10 mm coqueado	m2	7.70
Puntos de iluminación incandescente	u	9.00
Punto de tomacorrientes dobles Tomacorrientes	u	5.00
Tablero de distribución eléctrica 2e	u	1.00
Puntos de salida de agua potable	u	1.00
Punto de desagüe de aguas servidas	u	4.00
Tubería pvc de 110 mm (bajante de aguas lluvias)	m	43.40
Cajas de revisión 0,8*0,8 con tapa y cerco metálico	u	2.00
Sumin y coloc. De baldosa cerámica de piso	m2	40.64
Sumin y coloc. De baldosa cerámica de pared	m2	23.62

Canal de aguas lluvias	m	15.20
Muebles de cocina altos	m2	3.15
Muebles de cocina bajos	m2	4.16

5.- LIQUIDACIÓN DE PLAZO:

Fecha de firma del contrato:	09 de noviembre del 2018
Fecha de entrega del anticipo:	21 de noviembre del 2018
Fecha de inicio de la obra:	09 de noviembre del 2018
Plazo contratado:	45 días calendario
Fecha de terminación de plazo contratado:	24 de diciembre del 2018
Fecha de pedido de recepción provisional:	21 de diciembre del 2018
Tiempo empleado en la ejecución:	42 días calendario

En consecuencia, **NO EXISTE MORA.**

6.- LIQUIDACIÓN ECONÓMICA DE LA OBRA:

CONTRATO: MCO-GADMSIG-26-2018

Valor del contrato:	USD. 20.187,89
Anticipo 50%:	USD. 10.093,95
Planilla única de liquidación de obra:	USD. 20.170,13
Planilla de reajuste.- Anticipo (definitiva):	USD. 0,00
Planilla de reajuste.- Liquidación de obra 01:	USD. 0,00
Total de la liquidación de obra final:	USD. 20.170,13

Son: **VEINTE MIL CIENTO SETENTA DÓLARES CON 13/100**

7.- RESUMEN ECONÓMICO DE LA OBRA:

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE LA CASA COCINA EN LA COMUNIDAD DE PUNTEO PUGSITEO, UBICADO EN LA PARROQUIA ISINLIVÍ, CANTÓN SIGCHOS, PROVINCIA DE COTOPAXI		
MONTO DEL CONTRATO:	USD.	20.187,89
MONTO DEL ANTICIPO:	USD.	10.093,95
PLANILLA ÚNICA DE LIQUIDACIÓN DE OBRA		

MONTO DE LA PLANILLA:	USD.	20.170,13
IMPUESTO A LA RENTA:	USD.	201,70
MONTO DEVENGADO DEL ANTICIPO:	USD.	10.093,95
MONTO POR DEVENGAR DEL ANTICIPO:	USD.	0,00
MONTO A PAGAR POR PLANILLA:	USD.	9.874,48

8.- DE LAS MULTAS:

De acuerdo a la **CLÁUSULA OCTAVA MULTAS**.- “Por cada día de retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales por parte del Contratista, se aplicará la multa del dos por Mil (dos*1000) las multas se impondrán por retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, así como por incumplimiento de las demás obligaciones contractuales,...”; y al no tener la obra días por mora en la entrega de la misma, el presente contrato de obra **NO** tiene multas.

9.- DE LOS REAJUSTES DE PRECIOS:

Debo manifestar que la presente obra **NO** tiene reajuste de precios, dicha situación está basada en la cláusula **NOVENA** del contrato, en donde indica al respecto lo siguiente: “**Cláusula Novena.- DEL REAJUSTE DE PRECIOS: 9.1.-** Este proceso de acuerdo al numeral 5 de la convocatoria no contempla Reajustes de Precios”.

10.- DE LAS GARANTÍAS:

Se procede a la devolución de las garantías que corresponden de acuerdo a contrato con la presente acta de Entrega Recepción Provisional.

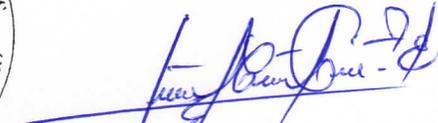
11.- CONCLUSIONES:

De acuerdo a lo que dejamos expresado en la presente acta, queda a exclusiva responsabilidad del contratista que así lo acepta, el mantenimiento, cualquier deficiencia o vicio oculto de construcción; además el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos, se reserva el derecho de reclamo al contratista en cualquier tiempo, antes o después de la terminación de los trabajos sobre cualquier pago indebido, por error de cálculo o cualquier otra razón, el contratista se obliga a reconocer la reclamación, que por este motivo llegare a plantear el GAD Municipal de Sigchos, con el interés legal establecido en el país a partir de la fecha en que se realizó el pago indebido, y, en virtud de ello se procede a recibir **PROVISIONALMENTE** al contratista todos los trabajos realizados en la obra que ha sido materia de inspección, y por no presentado hasta la presente fecha, reclamación por parte de terceros, en relación con el contrato de trabajo que motivó esta construcción. 

Para constancia en fe y en conformidad de lo expresado se suscribe la presente **ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL** en original y cuatro ejemplares de igual tenor y contenido, por parte de las personas que han intervenido en la diligencia.



Ing. Oswaldo Vásquez J.
DIRECTOR DE OO.PP.MM.



Arq. Edwin Antonio López Viera
CONTRATISTA



Tigo. Oscar Zamora G.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO



Ing. Álvaro Toapanta Molina
DELEGADO DE OBRAS PÚBLICAS



Ing. Fernando Chiluisa L.
FISCALIZADOR ASIGNADO PARA LA OBRA

